

Propietario de los fondos incautados. Nombre, apellidos o razón social y domicilio.

En caso de que haya existido declaración previa, indicación expresa de los datos declarados que son falsos o inexactos con la justificación de la falsedad o inexactitud.

Documentación que debe acompañarse al acta:

En caso de que haya existido declaración previa, deberá remitirse copia de la misma.

Copia completa del documento/s de identificación de el/los portador/es de los medios de pago.

Copia del título de transporte en caso de tratarse de transporte público.

Documentación del medio de transporte utilizado en caso de transporte privado y descripción detallada del mismo.

Copia, en su caso, de los documentos que justifiquen el origen o destino de los medios pago incautados

8468 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
--	--

A) Cigarrillos

Royals Blue	2,50
Royals Red	2,50

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
--	---

B) Cigarros y cigarritos

El Copey:

Bocado	1,35
Churchill	1,65
Elegance	1,15
Expres	1,05
Gran Corona	1,55
Petit	0,65
Pyramide	1,55
Robusta	1,40

El Corsario:

Mediterráneos	0,30
---------------------	------

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
--	---

Laudor:	
Tradizionale	0,59
Placeres:	
Divinos	0,65
Especiales Robustos	1,25
Exclusivos	0,70
Exquisitos	0,58
Inmensos	0,85
Momentos	1,25
Perlitas	0,75
Torpedos	1,45
Únicos	1,50
Trabucos:	
Coronas	0,25
Victoria:	
Mini Capa Natural	0,15

	Precio total de venta al público — Euros/envase
--	---

C) Cigarros y cigarritos

Agio:

Mini Mehari's Ecuador (El envase de 5)	0,75
Mini Mehari's Java (El envase de 5)	0,75
Mini Mehari's Sweet Orient (El envase de 20) .	3,00
Mini Mehari's Sweet Orient (El envase de 5) .	0,75

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
--	---

D) Picadura para pipa

Borkum Riff Gold Cherry & Vanilla	4,10
---	------

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—Presidente, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8469 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de Julio de 1998, establece el sistema de determinación de